



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-903-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 21 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-00158029--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Lic. Ing. Federico CAMINAL, DNI 35.580.754**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Lic. Ing. Federico CAMINAL, DNI 35.580.754**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría C, CUIT: 20-35580754-2**, según constancia;

Que el mismo realizará tareas de docencia, dictando Cursos del Programa de Diplomaturas Virtuales que se dictan en el ámbito del IISPI;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Lic. Ing. Federico CAMINAL, DNI 35.580.754**, por la suma de [REDACTED]
[REDACTED] El presente gasto será atendido en función de los ingresos que efectivamente recaude el Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura, por el ingreso de cuotas de las Diplomaturas.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.05.19 12:35:48 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.05.21 00:23:43 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.05.21 00:23:42 -03'00'